



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 383

17/04/2014

RDD/cil.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 7 2

LITUECHE, 17 de Abril del 2014

CONSIDERANDO :

-Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, y;

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE.** En forma retroactiva el derecho a percibir la ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, establecida en la Ley 10.070 y la Ley 10.410 y el refundido D.F.L.N° 1. A los Profesionales de la Educación que se señalan:

-NOMBRE : PAULA ORELLANA MENARES
-R.U.T. : 15.770.385-4
-A CONTAR : 01 DE MARZO DEL 2014
-BIENIOS : 1 (UN)

2.- El mayor gasto que demande el presente beneficio será imputado al ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES del presupuesto vigente.-

3.- Cancelese la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/cil.
DISTRIBUCIÓN